

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

Conflictos religiosos y formas de religiosidad en la Tardía Antigüedad.

Susana Fioretti.

Cita:

Susana Fioretti (2005). *Conflictos religiosos y formas de religiosidad en la Tardía Antigüedad. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/529>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Xº JORNADAS INTERESCUELAS DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

Título: ***Conflictos religiosos y formas de religiosidad en la Tardía Antigüedad.***

Mesa temática Nº 56:

Las prácticas sociales en la Antigüedad Grecorromana.

Coordinadora: Fioretti Susana - UNLu

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Luján

Autora: Fioretti Susana, Adjunta Ordinaria, Docente-investigadora del Departamento de Ciencias Sociales, División Historia, UNLu.

Dirección: Malabia 2470 7º Piso Dpto B. CP 1425- Capital Federal

Teléfono: 48311794

Dirección de correo electrónico: susanafioretti@fibertel.com.ar

Conflictos religiosos y formas de religiosidad en la Tardía Antigüedad.

Autora: Fioretti Susana¹

Introducción:

Durante el siglo IV, una vez que la política de Constantino situó al culto cristiano en un plano de igualdad respecto a los paganos, se llevó a cabo una fecunda y rápida tarea de creación de un *corpus* de doctrina y pensamiento. Aunque el paganismo seguía siendo preponderante desde el punto de vista numérico, la nueva religión fue capaz de producir un pensamiento original al calor de las grandes controversias teológicas que se fueron planteando.

La “revolución constantiniana” significó el comienzo del fin del viejo sistema, ecléctico y tolerante en lo doctrinal, para dar paso a una centralización religiosa que no se limitaría solamente a la ritualidad, sino que se extendería también al terreno de la conducta personal y de las creencias. Al transformar un fe perseguida en Iglesia estable, no sólo se buscaba que estuviese presente en la sociedad, sino que la controlase. De allí que la concepción absoluta y exclusivista del dogma elaborado por la iglesia, muestra la imposibilidad de que ésta concibiese posible la convivencia de su prédica con otras formas de verdad. El centro del universo filosófico y teológico estaba sólidamente ocupado por la verdad de la iglesia y ésta concluía por convertirse en el árbitro de todos los discursos.

En esta comunicación investigaremos aquellos testimonios que fundamentan el problema de la disidencia doctrinal y de las prácticas sociales aceptadas y consensuadas por la iglesia, frente a otras formas de religiosidad. Analizaremos fundamentalmente la obra “*De Haeresibus*”, de san Agustín, donde caracteriza a grupos considerados heréticos y sus doctrinas erróneas.

¹ Docente-Investigadora, Departamento de Ciencias Sociales-División Historia, Universidad Nacional de Luján.

Los cristianos en el siglo IV

Los cristianos del siglo IV se volvieron cada vez más atentos con respecto a la propia identidad cristiana, cuando se enfrentaron con la rápida y a veces incompleta conversión de los paganos pero fundamentalmente con las divergencias internas que se hicieron más visibles y problemáticas en este nuevo proceso político.

Este siglo fue testigo de la emergencia de numerosos movimientos cristianos marginados que se resistían a la creación de una ortodoxia católica apoyada por el imperio. De allí que la herejía quedó en el centro del problema, configurada como límite negativo para la ortodoxia.

Si a la etimología nos remitimos, el término herejía no tiene un sentido peyorativo. En griego, *haeresis* significa opinión, filosofía, opción espiritual libremente elegida, etc.. Sin embargo, se impuso como oficial la idea de Ireneo de Lyon a fines del siglo II: la Iglesia había sido una en sus orígenes, pero las herejías-consideradas ya como errores doctrinales a los que había que combatir- habían introducido la discordia. Frente a las perversiones heréticas se alzaba la ortodoxia, entendida como recta opinión, como cuerpo de doctrina del que los apóstoles habían sido depositarios y que los obispos, sus sucesores, se encargaban de mantener.

Sobre el tema se ha recorrido un largo camino y se evolucionó hacia una intolerancia que, sin duda, supuso la modificación de las políticas romanas. Muchas de las obras que hemos analizado², son el registro de la lucha de la Iglesia contra sus perseguidores y contra los herejes, que estaban llegando a ser la amenaza más grande a su continuidad, tal como la entendían muchos de sus contemporáneos.

En este contexto se inscribe el corpus documental de san Agustín; una época de fuerte reestructuración ideológica, donde el proceso de concentración de poder de las autoridades episcopales marcará en forma sustancial las relaciones de poder entre Iglesia y Estado.

² Ver: “Los restos de la verdad: la herejía en Eusebio de Cesarea”, ponencia presentada en las IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. UNC Setiembre 2003 publicado en CD y “Pautas de Uniformidad religiosa y disciplinamiento social en la obra de Tertuliano” ponencia presentada en las Primeras Jornadas Nacionales de Historia Antigua, UNC Mayo 2005

Al final de su vida, san Agustín redactó una obra bajo el título de “*De Haeresibus*” en la que caracteriza a grupos considerados heréticos y sus doctrinas erróneas. Esta obra tiene una finalidad catequética, como es la de ayudar al diácono de la iglesia de Cartago, Quodvultdeo, que le ha solicitado un compendio de las herejías conocidas; no es un libro de erudición sobre las herejías, sino un manual práctico para conocerlas y combatirlas, y el método que utiliza es netamente pastoral.

Es muy interesante analizar este intercambio epistolar y las necesidades del diácono de Cartago, que reflejan la actualidad de la problemática y la premura en lograr definiciones. Incluso, el requerimiento para que Agustín escribiera una obra sobre las herejías, y sus propios reparos sobre las posibilidades reales de lograr precisión en estas cuestiones, muestran la persistencia de la herejía como un lugar ideológico conflictivo.

Y este conflicto reside en el carácter ambiguo y paradójico del fenómeno que, al mismo tiempo se encuentra dentro y fuera de la Iglesia. El hereje, para serlo, debe participar o haber participado de los misterios de la fe y de la vida social de las congregaciones, pero al mismo tiempo se ha convertido en un “otro”, un excluido.

Para Agustín la dificultad de tratar el tema proviene de que no puede ser definido con precisión y de manera general. Por eso, de una obra prevista en dos partes, según manifiesta, comienza por desarrollar el catálogo, o sea la primera parte. Esta trata cuestiones principalmente fenomenológicas, y pospone una segunda parte de tipo teórico sobre, cómo y porqué llegan los cristianos a ser herejes, según dice: ...“cómo puede ser evitada toda herejía, cuál es conocida y cuál desconocida y cómo puede ser descubierta rectamente cualquiera que llegara a aparecer?”³ Este es el interés fundamental del obispo de Hipona, y es consciente de la utilidad que tendría llegar a comprender estas razones, pero la muerte le impide lograr este último cometido.

Agustín reconoce no sólo la dificultad de establecer una clasificación clara, sino también el desacuerdo que existe en las obras de los autores que lo precedieron al tratar el tema y que él usa como fuente; de allí su cautela en encarar el trabajo solicitado.⁴

³ San Agustín, *Obras Completas*, Tomo XXXVIII. Madrid, BAC, 1990. Texto latino tomado de PL43. Preparado por Enrique Garmón. “*Las Herejías*” dedicado a Quodvultdeo, libro único, escrito el año 428. Prólogo, p.43

⁴ Las fuentes principales que utiliza Agustín son : la obra *Anacefalaiosis*, de San Epifanio de Salamina, *Diversarum Haereseon Liber* de San Filastro de Brescia y la *Historia eclesiástica* de Eusebio de Cesarea.

Como el tema es en sí es muy amplio,⁵ nos centramos sólo en una de ellas, la cuestión donatista, utilizando no sólo la obra de referencia, sino también muchas de sus cartas que trabajan el tema.⁶

Esta corriente, el donatismo, entronca con las tradiciones del rigorismo cristiano; en su raíz estaba el problema de los *lapsi*, cristianos que habían apostatado por miedo a las persecuciones y que, una vez pasado el peligro, trataron de volver al seno de la Iglesia. Determinados sectores les consideraron indignos del perdón; el obispo Donato se puso al frente de una auténtica rebelión en el año 311 que arrastró a una parte del clero norteafricano. La ruptura provocada por el arrianismo en Oriente iba a tener su correlato en Occidente: cuando muere Donato, hacia el año 347, podríamos hablar de dos iglesias en el Norte de Africa, la católica y la donatista.

Sabemos que a las motivaciones estrictamente religiosas se unieron otras de carácter social y político. El donatismo, en efecto, adquirió los caracteres de cristianismo propio de las masas autóctonas norteafricanas, frente a la aristocracia de ascendencia romana. La gravedad de la situación hizo que más de trescientos obispos disidentes se reunieran en el llamado concilio donatista de Bagai en el año 394. Ya definido como herejía, se utilizó contra el donatismo la fuerza de la autoridad política a través de una durísima represión; y es precisamente san Agustín quien comienza una enérgica contraofensiva tanto en el terreno de las ideas como en el de los hechos.

En *Las herejías*, Agustín define a los donatistas o Donatianos, diciendo... “ *son los que primeramente hicieron el cisma por haber sido ordenado contra su voluntad Ceciliano, obispo de la iglesia de Cartago, echándole en cara unos crímenes no probados y, sobre todo, porque fue ordenado por los traditores de las Divinas Escrituras.*⁷ *Pero después de declarada la causa y fallada la sentencia, fueron descubiertos como reos de una falsedad y hecha firme su pertinaz disensión,*

⁵ Agustín identifica en esta obra 88 herejías.

⁶ Donatismo: Corriente rigorista-más cismática que herética-que tuvo enorme importancia en el Norte de Africa en los siglos IV y V. El cisma donatista deriva de las persecuciones de Diocleciano (303-305) durante las cuales algunos obispos y sacerdotes fueron *traditores*. Cuando en el 312 se restaura la paz, los rigoristas no admitieron al nuevo obispo Ceciliano a causa de su pasado de lenidad y *tradio*. Desde el año 313, los rigoristas fueron encabezados por Donato, como obispo cismático de Cartago durante más de cuarenta años. Corriente combatida a fondo por san Agustín y por las propias autoridades civiles.

⁷ Se llaman *traditores* aquellos cristianos que, en tiempo de persecución, entregaban contra la fe los libros sagrados a los paganos, y por eso se los consideraba apóstatas e indignos de la condición social.

añadieron el cisma a su herejía: como si la Iglesia de Cristo, por los crímenes de Ceciliano, verdaderos o falsos, como apareció más claramente ante los jueces, hubiese perecido en todo el orbe de la tierra, donde había sido prometido que existiría; y, por tanto, ha permanecido sólo en la parte africana de Donato, puesto que en las otras partes de la tierra quedó extinguida como por el contagio de la comunión. También se atreven a rebautizar a los católicos, en lo cual se confirma que ellos son más herejes, cuando a toda la Iglesia católica no le agrada anular el bautismo común ni en los mismos herejes.”⁸

Cabe destacar, que lo que preocupaba a los donatistas era “el carácter de la Iglesia como sociedad y su relación con el mundo, más bien que sus creencias distintivas, lo que formaba el meollo de la controversia con los católicos”, según el historiador W. Friend. Los donatistas decían que la Iglesia debía ser “pura” – excluyendo de ella a los inmorales (*traditores*, sacrílegos, etc)- la única conservadora de las leyes sagradas: “*No me importa más que la ley de Dios, que he aprendido. La custodio; por ella muero; con ella me quemarán. No hay nada en la vida más que esta ley*”. Efectivamente representaba, como afirmaban sus seguidores, parte del auténtico espíritu de la iglesia inicial; se sentían animados por un separatismo auténticamente transcendental: un pueblo elegido y puro en relación directa con Dios, que no hacía caso de ninguna de las otras bases posibles de poder.⁹

Pero se trataba de un espíritu defensivo y derrotista, afirmaba Agustín. Los donatistas no comprendían que la historia estaba de parte del cristianismo. Agustín y las autoridades católicas poseían una identidad cristiana-imperial más mundana; podían organizar el mundo cristiano como un todo, gozar de la gracia divina, pero también tenían la obligación de imponer al mundo una disciplina secular.

En la Carta nro.43, Agustín confirma “(...) *Fueron los donatistas los que hicieron al emperador árbitro y juez en la causa de la traición del cisma, apelaron a él y, con todo, se negaron a someterse a su fallo (...) El emperador, rogado por los donatistas, envió jueces episcopales para que dictaminasen lo que les pareciese justo... Leedlo y consideradlo todo. Mirad con cuánto cuidado, por la paz y por*

⁸ Agustín, “*Las herejías*”, Obras Completas, op.cit. pp.90/91

⁹ Cf. Michel Mann, *Las fuentes del poder social*, I. Madrid, Alianza,1991.

*conservar la unidad, todo fue discutido.” ... “Según esas actas, los donatistas fueron reprobados y Ceciliano fue confirmado en su honor episcopal”*¹⁰

Con gran maestría Agustín va demostrando, en su argumentación, que al no poder probar lo que pretendían y al ser vencidos, los donatistas se sentían perseguidos tanto por la autoridad civil como por la Iglesia oficial, entonces dice... *“(...) Esta es la justicia herética: porque el orbe no condenó un crimen desconocido, el partido de Donato condena al mundo entero sin oírle”*¹¹

Cabe Recordar que tras diversos sínodos, los donatistas fueron condenados como cismáticos o separatistas; luego las leyes imperiales fueron más duras. En el 405 se los declaró herejes- no ya cismáticos-cuando eran ya sólo una minoría.

Agustín se preocupó, sobre todo pastoralmente, de distinguir un **error** y un **cisma** de una **herejía**. Fue descubriendo los elementos no jurídicos que ayudarán más tarde a los autores modernos a determinar con mayor precisión estas categorías.

El primer elemento de una herejía es el **error** sobre una verdad, el error manifiesta un juicio falso al tomar lo falso por verdadero. El error nace del entendimiento, porque juzga mal de un contenido. El error está en el juicio que el entendimiento emite de los datos que recoge. Agustín indica que esta vida es lugar de las verdades a medias, de errores útiles o negativos en contraposición a la vida eterna, donde no será posible ningún error y donde Dios será el “premio de nuestros errores”. Por eso también destaca las consecuencia prácticas de un error como elemento constitutivo de una herejía. Es claro cuando afirma *“(...) Pero no han de ser tenido por herejes lo que no defienden con terca animosidad su sentencia, aunque ella sea perversa y falsa; especialmente si ellos no la inventaron por propia y audaz presunción, sino que fueron seducidos e inducidos a error, porque la recibieron de sus padres, y con tal de que busquen por otra parte con prudente diligencia la verdad y estén dispuestos a corregirse cuando la encuentren”*¹² De allí que reflexiona sobre lo miserable de esta vida que vivimos, ya que en algunas ocasiones es necesario el error para conservarla.

¹⁰ Carta Nro 43, del año 397, pp 265-67 y p.257. *Obras Completa de San Agustín*, VIII, Cartas 1-123, Madrid, BAC, 1986.

¹¹ *Obras Completas...op.cit.*, Carta Nro 89, pp578-579.

¹² *Obras Completas...op.cit.*, Carta Nro 43, pp.253-54.

Respecto al **cisma**, lo define como la hendidura o ruptura de algo, y sobre todo de la unidad y comunión de un grupo o cuerpo moral, y definitivamente con respecto a la Iglesia católica. Formula un criterio claro para determinar un cisma: la ruptura de la unidad eclesial. En varios pasajes, resalta la solidaridad, cohesión y unidad entre los obispos para asegurar la unidad total de la Iglesia..“(...) *Somos un solo Cuerpo bajo una Cabeza (...) si padece un miembro, compadecen todos los otros; y si es glorificado un miembro, se congratulan todos los otros.*” ...” *Discutimos dónde se encuentra la Iglesia... Sin duda es única y nuestros mayores la llamaron Católica*”¹³

Hasta la aparición del donatismo (306-312) el concepto de cisma se apoyaba, en los primeros siglos, en la unidad de la Iglesia como comunidad local, con una misma fe y obediencia a la autoridad legítima que es el obispo. O sea, unidad local de la Iglesia, pacífica obediencia al obispo, fidelidad a la doctrina que él profesa y enseña; precisamente son estos puntos lo que el cisma ataca. Por ello Agustín determina que el cisma es la ruptura de la unidad eclesial.

Pero más adelante, cuando este contenido de unidad, obediencia y fidelidad locales se va haciendo más universal, se comienza a hacer hincapié en la comunión con la Iglesia de Roma. Se resalta la solidaridad, cohesión para asegurar la unidad total de la Iglesia y se reconoce así la unidad de la Iglesia católica. De ahí que la ruptura con la iglesia local unida a la de Roma sea una ruptura con la Iglesia universal, como lo sancionan los Concilios de Elvira (306), Arlés (314) Nicea (325).

*“(...) Nadie borraré del cielo lo establecido por Dios, y nadie borraré de la tierra la Iglesia de Dios. Dios prometió todo el orbe, y la Iglesia llenó todo el orbe. Tiene malos y buenos, pero en la tierra sólo pierde a los malos y en el cielo sólo admite a los buenos. Esta carta, que Dios sabe con cuánto amor a la paz he escrito, os servirá de corrección, si queréis, y de testimonio, aunque no queráis.”*¹⁴

Es claro en la teología agustiniana, que el cisma será el criterio de unidad y de comunión con la Iglesia católica, que recibe, conserva y transmite el sentir de las iglesias apostólicas y sobre todo el sentir de la Iglesia romana, porque en ella está la cátedra y la sede de Pedro, cabeza de todos los apóstoles.¹⁵

¹³ *Obras Completas...op.cit.*, Carta Nro 48, p.312.

¹⁴ Carta Nro 43, 9,27 p.281. *Obras Completas*, op.cit.

¹⁵ Ver Carta Nro 43, 3.7 , p.259. *Obras Completas... op.cit.*

Ya al final de su vida establece claramente la diferencia: la herejía es una oposición en la fe, el cisma es una ruptura en la comunión y unidad fraterna. Hacia el 420, reitera, *Se es cismático por una separación sacrílega, se es hereje por un dogma sacrílego.*¹⁶ La herejía, negando obstinadamente una verdad de fe, odia la verdad y lleva a la ruptura total con la Iglesia en unión con Pedro; el cisma, oponiéndose a la unidad, se opone también a la triple comunión de fe, de sacramentos y de amor, es decir, lleva a la herejía.

Las comunicaciones de Agustín con el donatista Cresconio, le fuerzan a encontrar una razón que lleve al cisma a transformarse en herejía; y es allí donde magistralmente va mostrando que ... toda ruptura supone necesariamente una oposición y, si es duradera, necesariamente termina en herejía, porque herejía es también un *cisma envejecido*.¹⁷

Es decir, el cisma que primitivamente fue entendido como desacuerdo y ruptura dentro de una iglesia local en relación con su obispo local, se extiende ya como desunión y ruptura de la Iglesia universal en relación con la Iglesia de Roma, cabeza de todas las iglesias.

Es interesante seguir el orden cronológico del epistolario de Agustín, para comprender el proceso interno y externo de las polémicas; el donatismo, por ejemplo, al principio es un tema de abusos clericales y de fanatismo, pero pronto aparece como negación radical del espíritu cristiano, una revolución doctrinal, racial, social, sobre una raíz estrictamente religiosa. El donatismo, y también otras herejías, comprometían la religión de Agustín en su totalidad, y entendemos así porqué toma tan a pecho y con tanta pasión un combate semejante en el que se juega su teoría universal de la religión, como única religión verdadera.

Agustín reconocía que la Iglesia se había convertido en una institución sorprendentemente diferenciada. No todos los cristianos podían ser perfectos, aunque, eso sí, todos los cristianos eran iguales; en definitiva la Iglesia católica era una comunidad unida precisamente porque era una comunidad de pecadores. Por ello, lo único verdaderamente glorioso que había en la tierra, a pesar de las imperfecciones de sus miembros, tomados de uno en uno, era la Iglesia católica; de

¹⁶ *Contra Gaudentium*, 2,9.

¹⁷ *Contra Cresconium*, 7,9.

allí que tenía que ser auténticamente universal. Era el único lugar de la tierra en el que la humanidad gravemente enferma podía abrigar esperanzas de descansar y recobrar la salud perdida.¹⁸

El Hiponense se mostraba impaciente ante grupos que él consideraba sordos al mensaje universal de la Iglesia católica. No veía porqué motivo no podían aplicarse a cismáticos y herejes las mismas presiones que cualquier comunidad local del período tardorromano aplicaba normalmente para asegurar la conformidad de sus miembros. Así justificaba el destierro y la confiscación de bienes de las iglesias rivales. ¹⁹ ...” *Nosotros no presumimos de poder alguno humano, aunque confesamos que es mucho más honesto presumir del poder de los emperadores que del de los circunceliones, presumir de la fuerza de la ley que de la fuerza de la sedición... porque cuando los emperadores están en la verdad, dan órdenes a favor de la verdad en contra del error y quien las desprecia se conquista la condenación*²⁰

Es claro que Agustín defiende la esencia *natural* del Estado y su propia capacidad para realizar la paz, y el cristiano debe someterse a estos poderes. Para el obispo de Hipona, el poder político, tiene un fundamento divino, pues el orden natural -antes y después del pecado- es querido por Dios; de allí que se lo identifique como el forjador de los cimientos de la doctrina del Estado como brazo coactivo al servicio de la Iglesia y para asuntos de ésta- frente a donatistas, pelagianos y demás enemigos del poder ortodoxo.

También es innegable que el Imperio seguía siendo una gran potencia en el plano político y una institución esencialmente secular en su concepción del poder; faltaba poco para que la Iglesia iniciara la construcción de un gran edificio doctrinal por el cual se arrogaría la primacía universal en el seno de la monarquía cristiana, destruyendo así los cimientos doctrinales del Estado en cuanto realidad natural autónoma y anterior a la misma Iglesia.

¹⁸ Cf. “Tempora cristiana” en Peter Brown, *El primer milenio de la cristiandad occidental*, Barcelona, Crítica, 1997.

¹⁹ El texto clave es la ley del 412 de Honorio contra los donatistas: *C.Th.* 16,5,52... “todos los que disienten de la comunión de fe., serán expulsados de sus iglesias como herejes manifiestos, ... se les negará el derecho y capacidad de adquirir iglesia, para que el sacerdocio de la verdadera fe nicena permanezca puro.”...Todas las herejías están prohibidas por las leyes divinas e imperiales y deben cesar para siempre.”

²⁰ Carta Nro 105, 6,7.

Conclusiones

Para concluir, cabe destacar que el cristianismo nació con una impronta paradójica: la de una comunidad que al mismo tiempo debía practicar el exclusivismo teológico y la tolerancia. Discriminar era un movimiento que tenía una orientación primariamente reflexiva: servía para distinguir los rasgos identitarios de una secta nueva en una religión vieja. Pero esto no duraría.

El esfuerzo misionero lanzado sobre el mundo Romano-helénico, el crecimiento numérico inmediato y la rápida dispersión de teologías y prácticas arrastraron a su liderazgo a una preocupación cada vez mayor por la ortodoxia y por quienes no se amoldaban a ella. En investigaciones anteriores vimos cómo ya desde el siglo II d.C. se planteaba y profundizaba el problema de la disidencia doctrinal; las obras de Tertuliano marcaron una fuerte impronta en cuanto a las pautas de uniformidad religiosa y disciplinamiento social de las comunidades cristianas de su tiempo.²¹

La persecución del Imperio agregó un aliciente más para alimentar el exclusivismo, pues su precio era ahora una señal externa de autenticidad y en parte, un tributo a la supervivencia. Cuando la Iglesia emergió – aún con vida- de las últimas persecuciones, había elaborado un nuevo repertorio de argumentos y evidencias para acorrallar a los disidentes. La obra de Eusebio de Cesarea, en su momento, y la de Agustín casi un siglo más tarde, se convirtieron en catalizadoras de los desarrollos ideológicos que hicieron del hereje no sólo un enemigo temible, sino merecedor de recibir (además de un reproche teológico) uno político, por medio de la estructura que el Imperio comenzaba a poner a disposición de la Iglesia.

Se adquiere el rango de necesidad de la Iglesia y obligación del Imperio criminalizar a los disidentes; el medio empleado en este caso, es la elaboración de un nuevo modelo basado en el principio rector de la supervivencia de la Iglesia y su ortodoxia. Si la Providencia ha preservado a la Iglesia y a sus obispos, con ello ha legitimado su credo y rechazado el de quienes quisieron destruirla.

²¹ Referencia nota nro.1